

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4501

TALCA, 19 DIC 2011

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) Res. 3214 del 14-09-2011 que autoriza convenio de reserva de subsidios y el ingreso de solicitudes y antecedentes de fechas 31.03.11, 01.04.11, 13.04.11, 27.04.11, 16.06.11, 20.07.11, 20.07.11, 19.08.11, 03.10.11 y 16.11.11, de la **CONSTRUCTORA NUEVA EXTREMADURA LTDA.**, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA NUEVA EXTREMADURA LTDA.**, de conformidad a lo señalado en la cláusula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución N° 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 12 de Diciembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Chanco	Fernando Antonio Apablaza Moraga	10614431-1	Nueva Extremadura	380	80	460
2	Chanco	Camilo Enrique Apablaza Sánchez	11767465-7	Nueva Extremadura	380	80	460
3	Cauquenes	Ana Noemí Aravena Pérez	7526876-9	Nueva Extremadura	380	80	460
4	Cauquenes	Lavinia Bravo Bustos	4248975-1	Nueva Extremadura	380	60	440
5	Cauquenes	Luis Armando Contreras Soto	4730688-4	Nueva Extremadura	380	80	460
6	Cauquenes	Sergio de la Cruz Salazar Díaz	11532520-5	Nueva Extremadura	380	80	460
7	Parral	Elisa Isabel González Maureira	16462972-4	Nueva Extremadura	380	80	460
8	Cauquenes	Gilberto González Salazar	3110676-1	Nueva Extremadura	380	80	460

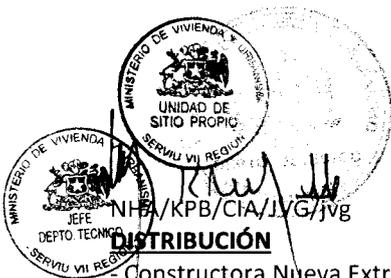


9	Cauquenes	Aída del Carmen Moraga Vallejos	5338178-2	Nueva Extremadura	380	60	440
10	Chanco	Gavina de las Mercedes Moya Cortés	1194161-3	Nueva Extremadura	380	80	460
11	Cauquenes	Jorge Eduardo Pérez Aravena	6820111-K	Nueva Extremadura	380	80	460
12	Cauquenes	María Luisa Salazar Moya	2822941-0	Nueva Extremadura	380	80	460
13	Cauquenes	María Magdalena Valenzuela Valenzuela	7572423-3	Nueva Extremadura	380	80	460
14	Cauquenes	Diego Armando Vergara Luna	2606364-7	Nueva Extremadura	380	80	460
15	Cauquenes	Miguel Ángel Villegas Torres	4020106-8	Nueva Extremadura	380	80	460
16	Longaví	Ronaldo Antonio Villagra Salvo	9984332-2	Nueva Extremadura	380	80	460

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **7.320 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", la suma de **160 UF** por concepto del resuelvo anterior, y **80 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



- DISTRIBUCIÓN**
- Constructora Nueva Extremadura (2 Sur N° 1613 Esq. 9 Oriente. Talca)
  - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
  - Dirección Regional SERVIU
  - Contraloría Interna
  - Departamento Jurídico
  - Departamento Técnico
  - Programa Vivienda Tipo
  - Unidad de Inspección
  - Unidad Asistencia Técnica
  - Depto. Operaciones Habitacionales
  - Depto. Programación Física y Control
  - Oficina de Partes